

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DINEDICIONES S.A.

Se comunica al público que la compañía DINEDICIONES S.A. realizó la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de diciembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.1427 de 20 MAR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 2.000.00 está dividido en 2.000 acciones de US\$ 1.00 cada una.

Quito, 20 MAR. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/1544/A.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA ADAN Y EVA ADANEVA S.A.

Se comunica al público que la compañía IMPORTADORA ADAN Y EVA ADANEVA S.A. aumentó su capital en US\$ 600.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de febrero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.1490 de 22 MAR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 800.00 está dividido en 80 acciones de US\$ 10.00 cada una.

Quito, 22 MAR. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2914760/A.C.

de que en el término de quince días proponga las excepciones dilatorias y perentorias de las que se crea asistido bajo apremio de ración. En atención a que la actora bajo juramento afirmó que es imposible determinar la residencia actual del indicado demandado conforme consta del acta levantada en este Juzgado, se ordena que sea citado con un extracto de la demanda y esta providencia, mediante tres publicaciones que se harán cada una en fecha distinta en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito por carácter este Cantón de periódicos de circulación regular y conforme lo determinado en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil previniéndole al mencionado demandado que de no comparecer a juicio podrá ser considerado o declarado rebelde en la forma prevista en la Ley. Agréguese a los autos la documentación anexada a la demanda. Por último téngase presente la Cuarta llamada, el domicilio señalado para posteriores notificaciones, y la autorización conferida al doctor Edgar Gutiérrez Freire para que inter venga en esta causa como su defensor. Notifíquese. F. Dr. Francisco Jurralde Alban, Juez Decimo Quinto de lo Civil de Pichincha. Particular que ponga en su conocimiento para sus posteriores notificaciones. Certifico. EL SECRETARIO Hay un sello aj/1419/A.A.

NOTIFÍQUESE. F. Dr. Vicente Silva Vizcarra (Juez). Lo fue comunicado a usted para los fines legales pertinentes, previniéndole de la obligación que tiene que señalar cualquier judicial en la presente causa. Braulio L. Pérez Peñalet. SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello aj/291468/A.C.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES: MANUEL, MANUELA, MARIA TRANSITO Y PEDRO ULCO ULQUIANGO Y GREGORIO ULCO (usufructuario). JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO N° 157-2001-FL. ACTOR: GUSTAVO EDUARDO MERA VERA DEMANDADOS: MANUEL, MANUELA, MARIA TRANSITO Y PEDRO ULCO ULQUIANGO Y GREGORIO ULCO (usufructuario del inmueble). CUANTIA INDETERMINADA PROVIDENCIA. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 02 de marzo del 2001. Las partes para los fines de Ley advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en esta ciudad de Machachi para sus posteriores notificaciones. Certifico. EL SECRETARIO Hay un sello aj/1419/A.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA